



Sres. Representantes Legales, Directivos y Secretarios:

Por medio de la presente queremos recordar algunas cuestiones que consideramos muy importantes, a saber:

- Las Altas al Personal en el Sitio de AFIP “Simplificación Registral” deben efectuarse **SIE MPRE** antes del inicio de la Relación Laboral, lo más aconsejado es realizarlas el día anterior.
- Las Bajas al Personal en el Sitio de AFIP “Simplificación Registral” deben efectuarse en el transcurso de los 5 días corridos desde que el Personal dejó de trabajar en la Institución.
- En el caso de que en el momento del Alta, se conozca la fecha de Baja, es conveniente proceder a efectuar tanto el Alta como la Baja en la misma operación colocando la fecha de Baja que corresponde.
- Tener un cuidado especial en no confundir la Obra Social de origen (No Docentes OSTEP – Docentes OSDOP), el puesto de desempeño de los agentes según los códigos que enviamos oportunamente.
- Es importante tener en cuenta, que si se incumple con lo descripto precedentemente, las escuelas pueden ser objeto de Multas por parte de AFIP además de privadas de la cobertura de seguros y ART.
- Al realizar la presentación de la DDJJ en el Servicio “Declaración en Línea”, tener en cuenta los códigos de actividad para evitar que existan errores en el cálculo de los Aportes y Contribuciones Previsionales.
- En el caso de Personal Incorporado y Autorizado, se debe consignar el código 16 (No Obligados con el SIJP) debido a que los Aportes se realizan a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe, respecto del Personal Fuera de Planta, se utiliza el código 38 para los Docentes y el 39 para los No Docentes debido a que sus Aportes se derivan al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Vencimientos AFIP y otros

Escrito por Admin

Viernes, 28 de Noviembre de 2014 12:01 - Actualizado Viernes, 28 de Noviembre de 2014 12:06

Vencimientos AFIP del Mes de Diciembre

F. 931

Terminación de CUIT Fecha de Vencimiento

0-1 09 de Diciembre

2-3 10 de Diciembre

4-5 11 de Diciembre

6-7 12 de Diciembre

8-9 15 de Diciembre

F. 744 – Impuesto a las Ganancias – Retenciones

Terminación de CUIT Fecha de Vencimiento

Vencimientos AFIP y otros

Escrito por Admin

Viernes, 28 de Noviembre de 2014 12:01 - Actualizado Viernes, 28 de Noviembre de 2014 12:06

0-1-2-3 09 de Diciembre

4-5-6 10 de Diciembre

7-8-9 11 de Diciembre

Otros Vencimientos:

- Los Sindicatos, Aportes Voluntarios y Mutuales vencen el 10 de Diciembre
- La Presentación de la Declaración Jurada y Pago de la Caja de Jubilaciones es el 15 de Diciembre.
- La Caja Complementaria vence el 20 de Diciembre.

Atentamente

Equipo Jurídico Contable de JAEC